

Santa Fe, 31 de mayo de 2016

VISTO el Expte. CD N° 051/16, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **PEÑA, Carlos Manuel**, de la Tecnicatura Superior en Mecatrónica, ha solicitado extensión de regularidad de Trabajos Prácticos.

Que el pedido se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 1149.

Que a solicitud del mismo se le ha prorrogado con anterioridad la regularidad de la asignatura Sistemas Digitales.

Que analizada la situación académica del alumno y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado, a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

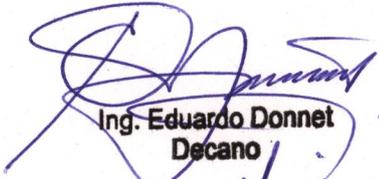
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar hasta el 31 de Marzo de 2017, el vencimiento de la regularidad de la asignatura **Sistemas Digitales**, cursada en el año 2013 por el alumno **PEÑA, Carlos Manuel**, DNI N° 31.273.143, Legajo N° 21628, de la Especialidad Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 259

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raul Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión